



REGISTROS DE DECRETOS
2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

12 de febrero de 2021

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar
VISTO

La presentación efectuada por las autoridades del CONSEJO ESCOLAR DE MONTE dando conocimiento de la urgente necesidad que reviste la Escuela de Educación Secundaria Nro. 1 "Crucero General Belgrano", ubicada en la zona urbana de este Distrito, del cambio de termotanque que se utiliza en los sanitarios de esa institución como así también diversas reparaciones de agua y gas necesarias para proporcionar comodidad y seguridad a docentes y alumnos, todo lo cual debe estar en óptimas condiciones en razón del regreso a las clases presenciales luego de la emergencia sanitaria vigente,

Que es política de este Gobierno Municipal defender y auspiciar la educación pública y propender al mejoramiento del servicio educativo de todos sus niveles, motivo por el cual es una satisfacción acudir en ayuda de estos espacios de enseñanza teniendo en cuenta la urgente necesidad que se posee de proceder a estas reparaciones que resultan imprescindible para la comodidad y protección de todos los alumnos y docentes, y

CONSIDERANDO:

Que la naturaleza de este gasto se encuadra en los preceptos que determina la Ley de Financiamiento Educativo instituidos por la Ley 26.075, específicamente cuando en uno de sus ítems establece "**promover estrategias y mecanismos de asignación de recursos destinados a garantizar la inclusión y permanencia escolar de niños, niñas y jóvenes "permitiendo favorecer la igualdad de oportunidades en el sistema educativo nacional"**

Que el termotanque solicitado y parte de los materiales que resultaron necesarios para las reparaciones sanitarias y de gas necesarias fue adquirido a la firma SANITARIOS MONTE de GAILLASTEGUI LUIS AGUSTÍN,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otórgase un subsidio de Pesos **CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE con 59/100 (\$ 45.737,59)**, a la **ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA ESCUELA SECUNDARIA N° 1 "Crucero General Belgrano" de la zona urbana del Distrito**, para solventar la adquisición de un termotanque a instalar en esa sede educativa y diversos materiales para reparaciones de gas y agua que deben realizarse en esa institución, atento la solicitud que en tal sentido fuera formulada por el Consejo Escolar de Monte atento los fundamentos expuestos y con cargo a rendir cuentas.

ARTICULO 2º.- Autorizar a emitir el monto precedentemente consignado a favor de la firma SANITARIOS MONTE de GAILLASTEGUI LUIS AGUSTÍN, CUIT. 20-28368231-6, en su calidad de proveedor del termotanque y materiales requeridos, imputando su gasto con cargo a la Actividad Central 01 - Actividad Especifica 03- 51.7.0 "Transferencia a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de Lucro" del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 355

Dr. José María Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte